BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 20387/11

Acta N° 77.- de fecha 27 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° 12.-

RESOLUCIÓN N° 28, ACTA N° 68 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 – ELECTROPAR S.A. – ADJUDICACIÓN – MODIFICACIÓN.-

VISTO: el memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 271/11 de la Gerencia General y la Gerencia de Servicios Administrativos de fecha 22 de diciembre de 2011, por el cual solicitan la modificación del artículo 1°) de la Resolución N° 28, Acta N° 68 de fecha 15 de noviembre de 2011; la carta de oferta presentada por la Empresa ELECTROPAR S.A. en fecha 19 de diciembre de 2011; el memorando GSA.UOC.DCGC. N° 269/11 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fecha 20 de diciembre de 2011, el memorando N° 1876/11 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 21 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 271/11 de fecha 22 de diciembre de 2011, la Gerencia General y la Gerencia de Servicios Administrativos, señalan: "...Por Resolución N° 28, Acta N° 68 de fecha 15 de noviembre de 2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay resolvió adjudicar los lotes 1 y 2 del llamado a la firma ELECTROPAR S.A., conforme al siguiente cuadro:

LOTES	DESCRIPCIÓN	TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Materiales eléctricos	45.408.370.-
2	Materiales para iluminación	52.312.500.-
Total el guaraníes (IVA	INCLUIDO)	97.720.870.-

En fecha 19 de diciembre de 2011, la firma adjudicada ELECTROPAR S.A., presentó nota en la que se menciona entre otros "...informamos que con respecto al lote N° 02 (materiales para Iluminación), desistimos de nuestra oferta, atendiendo a que los precios presentados se encuentran por debajo de los precios de mercado y que de seguir con los mismos, podría ocasionar una pérdida significativa a nuestra empresa..." Por tanto, entendemos que dicho desistimiento hará efectiva y ejecutada la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas N° 07.1508.021636/000 de fecha 07/10/2011, extendida a favor del Banco Central del Paraguay."

Al respecto de la situación que se plantea, solicitamos a la Unidad Jurídica la revisión del caso sobre:

a) La pertinencia de la ejecución total de la Garantía de la Oferta.
b) La modificación de la Resolución de adjudicación N° 28, Acta N° 68 de fecha 15 de noviembre de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay para procederse a adjudicar a la firma ELECTROPAR S.A. únicamente el Lote 1 (materiales eléctricos)
c) La pertinencia de adjudicar el Lote 2 a la siguiente mejor oferta.

La Unidad jurídica se expidió al respecto por Memorando N° 1876/11 – A FOLIO 60 y, en el que se menciona:

a) Con relación a la pertinencia de la ejecución total de la Garantía de la Oferta, corresponde la ejecución de la Garantía.

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

ASR
MODIFICA – ADJUDICA – ELECTROPAR
MÁQ. 4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Tel/fax: 333 278

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 77.- de fecha 27 de diciembre de 2011.-

RESOLUCION N° 12.-

RESOLUCIÓN N° 28, ACTA N° 68 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 – ELECTROPAR S.A. – ADJUDICACIÓN – MODIFICACIÓN.-

b) Con relación a la modificación de la Resolución de adjudicación N° 28, Acta N° 68 de fecha 15 de noviembre de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, a fin de adjudicar a la firma recurrente solamente el Lote 1; y la pertinencia de adjudicar el Lote 2 a la siguiente mejor oferta, entendemos que a los efectos de poder volver a adjudicar el Lote 2, la máxima autoridad deberá emitir una nueva Resolución, en la cual se deberá dejar sin efecto la parte pertinente al Lote 2 de la Resolución mencionada más arriba...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Modificar el artículo 1°) de la Resolución N° 28, Acta N° 68 de fecha 15 de noviembre de 2011, en su parte pertinente, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"1°) Adjudicar a la empresa **ELECTROPAR S.A.** el **Lote N° 1 – Materiales Eléctricos** de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 130/2011 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y PARA MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 9, Acta N° 58 de fecha 8 de setiembre de 2011, por la suma total de guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos setenta (₲ 45.408.370.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del contrato de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada.".----------

2°) Dejar sin efecto la adjudicación del **Lote N° 2 – Materiales para Iluminación** de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 130/2011 - PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y PARA MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", a la empresa **ELECTROPAR S.A.**----------

3°) Mantener vigentes los demás términos de la Resolución N° 28, Acta N° 68 de fecha 15 de noviembre de 2011.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRIAM COLMÁN
Secretaria General

ASR
MODIFICA – ADJUDICA – ELECTROPAR
MAQ. 4

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.